

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 28

MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

B.O.C.M. Núm. 275

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15 MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible Dirección General de Control de la Edificación Subdirección General de Edificación y Ayudas a la Regeneración

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias III de la Subdirección General de Edificación y Ayudas a la Regeneración.

711/2016/20717.

"Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal".

Licencia para estación base de telefonía móvil en la plaza de Ramón y Cajal, número 2.

Madrid, a 31 de octubre de 2016.—La jefe del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/38.665/16)

